

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.R.L.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0143-2008 “Adquisición de volantes y afiches para la inauguración de tres oficinas descentralizadas Arequipa, Cajamarca y Cusco”.
3. Envío de Orden de Servicio: 29.08.08.
4. Fecha de entrega según TR`s: 02-09-08.
5. Fecha de entrega de bienes por el Proveedor: 03.09.08
6. Días de Penalidad: 01 días.

Formula.:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

F = 0.40

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (1,060.29)}{0.40 \times 4} = \frac{1,060.29}{1.6} = \text{S/. } 66.27$$

Penalidad Total : $66.27 \times 1 = \text{S/. } 66.27$

Resultado: Por tener un (01) día de retraso se debería aplicarse una penalidad de S/. 66.27, sin embargo el artículo 222° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, en el presente caso solo puede aplicar la suma resultado del calculo de la formula.